



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

139

USHUAIA, 07 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente E-Nº 82253/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada Nro. 00006/2026, referente a la contratación en concepto de provisión de dos (2) unidades de volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), en el Paso Fronterizo “San Sebastián”, por el termino de tres (3) meses consecutivos, destinados a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coord. de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden N° 3, obra Nota Fundada N° 166/26, mediante la cual, el jefe de Dpto. de Adm. y Servicios de la Dir. General de Coordinación de Protección Civil, solicita al secretario de Protección Civil, la autorización para iniciar la contratación en concepto de provisión de dos (2) unidades de volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), en el Paso Fronterizo “San Sebastián” por el termino de tres (3) meses consecutivos.

Que, a través de firma digital, obra autorización del Sr. FRANCO, Pedro Efrén, Secretario de Protección Civil, de acuerdo con el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto Provincial N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00006/2026 - RAF 594.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos propios.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00006/26, RAF 594, referente a la contratación en concepto de provisión de dos (2) unidades

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

...//2

de volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), en el Paso Fronterizo “San Sebastián”, por el termino de tres (3) meses consecutivos, destinados a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coord. de Gabinete al Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización N°00006/2026, RAF 594, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presentea la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006 Inciso 30000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° 139/2026.

<u>MJG</u>
N.A.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ANEXO I - RESOLUCION S.P.C. N° 139/26

Secretaría de Protección Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026

Pieza Administrativa N° 82253 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250

Fecha: 07/09/26 **Apertura:** 10/9/2026 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Provisión de dos (2) unidades de volquetes, destinados a la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) para el paso Fronterizo "San Sebastián".

Comentario: Provisión de dos (2) unidades de volquetes destinados a la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) para el paso Fronterizo "San Sebastián" por el término de tres (3) meses.

Comentario: Ley Prov. N° 1015, Art. 18°, Inciso I; Dec. Prov. N° 674/11, N° 188/23–Anexo II y 565/23 y 32/26;

Res. M.E. N° 1120/24; Res O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa,

a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Res. O.P.C. N° 58/21.

Correo electrónico oficial: naguirres@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/594 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE VOLQUETES PASO FRONTERIZO SAN SEBASTIAN. UNIDAD			
>>	Provisión mensual de dos (2) volquetes con capacidad de hasta 10 m³ cada uno, instalados en zonas al Paso Fronterizo "San Sebastián", sito en Km 2.766 de la Ruta Nac. N° 3, con una rotación mensual mínima de vaciado o reemplazo total de los dos (2) volquetes, por el término de tres (3) meses corridos.	3.00		
2	SERVICIO DE VOLQUETE. UNIDAD			
>>	Provisión de servicio de vaciado adicional de volquetes una vez al mes.	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ANEXO I - RESOLUCION S.P.C. N° 139/26

Secretaría de Protección Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026

Pieza Administrativa N° 82253 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250

Fecha: 07/09/26 **Apertura:** 10/9/2026 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Provisión de dos (2) unidades de volquetes, destinados a la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) para el paso Fronterizo "San Sebastián".

Comentario: Provisión de dos (2) unidades de volquetes destinados a la recolección de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) para el paso Fronterizo "San Sebastián" por el término de tres (3) meses.

Comentario: Ley Prov. N° 1015, Art. 18°, Inciso I; Dec. Prov. N° 674/11, N° 188/23–Anexo II y 565/23 y 32/26;

Res. M.E. N° 1120/24; Res O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa,

a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Res. O.P.C. N° 58/21.

Correo electrónico oficial: naguirres@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/594 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00

Valor del Sellado: \$ 0.00

Repartición de destino: FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250

Forma de Pago: 30 Días según lo establecido (Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 96).

Plazo de Entrega: Prestación Mensual.-

Mantenimiento de Oferta: 30 Días según lo establecido (Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 47).

Lugar de Entrega: Paso Fronterizo San Sebastián, Ruta Nacional N° 3 - km 2.677

Recepción de Sobres Cerrados hasta: 10/09/2026 - 14:00 H.

Domicilio de presentación de ofertas: Pasaje Petrel N° 641, oficina 1 (Ushuaia, Tierra del Fuego), o Electronicamente a la Casilla de Correo Oficial.

Domicilio de apertura de ofertas: Pasaje Petrel N° 641 - Oficina 1

Vigencia del Contrato: Tres (3) Meses.-

Garantía de Oferta: NO REQUIERE.

Lugar de Entrega de Muestra: NO REQUIERE.

Flete a Cargo: Adjudicatario